

## **Convocatoria de subvenciones a Acciones de Cooperación para el Desarrollo para la realización de proyectos de innovación para el desarrollo 2015**

### **Guía para cumplimentar el formulario de solicitud de subvenciones**

Esta guía es de carácter orientativo, para su consulta, no siendo válida como presentación oficial ante la AECID. La aplicación informática para la presentación de solicitudes estará disponible a partir del día 17 de febrero de 2015 en el apartado 'Subvenciones para Acciones de Cooperación para el Desarrollo' de la Sede Electrónica de la AECID, accesible desde la página [www.aecid.gob.es](http://www.aecid.gob.es), la finalización del plazo de presentación de solicitudes será el 18 de marzo de 2015.

Cualquier información sobre la aplicación para la presentación de solicitudes podrá ser obtenida en el Departamento de Cooperación Sectorial a través del correo electrónico [innovacion.paraeldesarrollo@aecid.es](mailto:innovacion.paraeldesarrollo@aecid.es).

Desde el momento de apertura de la aplicación para la presentación de solicitudes, estará disponible en la sede electrónica un documento de preguntas frecuentes sobre esta convocatoria, la Sede Electrónica de la AECID, es accesible desde la página [www.aecid.gob.es](http://www.aecid.gob.es).

**Apartados incluidos en el Modelo de Solicitud (disponible en la sede electrónica de la AECID a partir del 17 de febrero de 2015)**

**1.- Entidad solicitante**

- Nombre de la entidad solicitante.
- Tipo de entidad: señalar una de las siguientes:
  - Entidades del sector privado empresarial (empresas, empresas sociales, asociaciones empresariales y otros análogos).
  - Entidades del sector social (fundaciones, asociaciones y otros análogos).
  - Entidades del ámbito académico y de la investigación (universidades, centros de investigación y otros análogos, tanto públicos como privados).
- CIF.
- Representada por: Se incluirá el nombre del representante legal, previamente dado de alta a través de la Oficina virtual de la AECID.
- Aportación al Proyecto.

**2.- Entidad/es participante/s en agrupación (si procede)**

- Datos de la/s entidad/es participante/s en agrupación.
- CIF, Nombre y Tipo de entidad/es.
- Aportación al Proyecto.

**3- Socios locales (si procede)**

- Datos del/de los socio/s local/es.
- Tipo de entidad.

**4.- Experiencia previa de las entidades**

- Experiencia previa del solicitante (entidad/agrupación) en intervenciones similares.
- Experiencia previa del socio local (si procede) en intervenciones similares.
- Experiencia previa conjunta del solicitante (entidad/agrupación) con el socio local en intervenciones similares (si procede).

**5.- Datos generales del Proyecto**

- Título.
- Duración.
- País.
- Orientaciones de Desarrollo del IV Plan Director a las que contribuye directamente el proyecto.
- Líneas de Acción del IV Plan Director a las que contribuye directamente el proyecto.
- Prioridades temáticas de la convocatoria.

Orientaciones de la Cooperación Española y Líneas de Acción del IV Plan Director + prioridades temáticas específicas de la convocatoria		
Orientaciones PD	Líneas de Acción PD	Prioridades de la convocatoria
O1. Consolidar los procesos democráticos y el Estado de Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulso de la calidad de la democracia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de los sistemas de partidos y refuerzo de la sociedad civil contribuyendo a una ciudadanía activa.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estado de Derecho y garantía de los Derechos Humanos'</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a los esfuerzos de construcción de paz.</li> </ul>
O2. Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una alimentación adecuada suficiente frente a la crisis</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enfoque en acciones que incorporen metodologías y modalidades de asistencia alimentaria que garanticen el acceso a la seguridad alimentaria de forma ágil, transparente y digna para las poblaciones asistidas así como fortaleciendo la resiliencia de las sociedades locales</li> </ul>
O3. Promover oportunidades económicas para los más pobres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo rural y territorial y la agricultura como sector clave</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento de la agroindustria apoyándose en la producción a pequeña y mediana escala mediante la mejora de las cadenas de valor.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un crecimiento económico inclusivo y sostenible</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La consolidación de mercados financieros inclusivos (microfinanzas) y el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación aplicadas al desarrollo económico.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Derecho Humano al agua y el saneamiento básico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de sistemas rurales de agua potable y desarrollo de tecnologías de saneamiento apropiadas.</li> </ul>
O4. Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho humano a la salud: equidad y cobertura universal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la prevención y promoción de la salud así como el acceso a servicios sociales básicos equitativos y de calidad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho humano a una Educación básica de calidad para todos y todas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de los sistemas educativos a través de la implantación de tecnologías de la información en el aula y en la formación de docentes.</li> </ul>
O5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Líneas específicas para acelerar cumplimiento de derechos de las mujeres / paliar todas las formas de violencia y discriminación contra mujeres y niñas</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento del empoderamiento y pleno disfrute de los derechos de las mujeres en ámbitos como la salud sexual y reproductiva o la violencia de género.</li> </ul>
O6. Mejorar la provisión de Bienes Públicos Globales y Regionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo Sostenible y medio ambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la eficiencia ambiental en los proyectos mediante el ahorro energético y el uso de fuentes sostenibles (energías renovables), ahorro de agua, gestión de residuos, adaptación al cambio climático, agrobiodiversidad o mejora de los suelos, entre otros.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La diversidad de las expresiones culturales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de las nuevas tecnologías vinculadas a industrias creativas y culturales como motor de desarrollo</li> </ul>

## **6.- Enfoques transversales del proyecto**

- Enfoque transversal de Género en Desarrollo (ver documento orientativo en el Anexo 1).
- Enfoque transversal de Sostenibilidad Medioambiental (ver documento orientativo en el Anexo 2)
- Enfoque Basado en Derechos Humanos (ver documento orientativo en el Anexo 3).

## **7.- Sector CAD del proyecto**

- Código CAD-CRS del proyecto.

*El sistema estadístico de clasificación de los flujos de recursos destinados a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), diseñado por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), permite generar información organizada, estandarizada y comparable de los esfuerzos de Cooperación al Desarrollo que realizan los países miembros de la organización. La clasificación sectorial basada en el sistema CAD-CRS permite identificar a qué ámbitos concretos de la economía están orientadas las acciones de cooperación. En este apartado, se indicará el sector que mejor defina el ámbito económico del proyecto llegando al máximo nivel de desagregación posible. Para ello se facilita la lista de sectores CAD, CRS y CSE que corresponden a las prioridades recogidas por la convocatoria.*

Orientaciones de la Cooperación Española y Líneas de Acción del IV Plan Director + prioridades temáticas específicas de la convocatoria + códigos CAD - CRS			
Orientaciones	Líneas	Prioridades de la convocatoria	CAD CRS
1. Consolidar los procesos democráticos y el Estado de Derecho	Impulso de la calidad de la democracia.	Fortalecimiento de los sistemas políticos democráticos y refuerzo de la sociedad civil contribuyendo a una ciudadanía activa.	<b>151 GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL, NO ESPECIFICADO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>15150 Fortalecimiento de la sociedad civil</li> <li>15151 Procesos electorales</li> <li>15152 Legislativas y partidos políticos</li> <li>15153 Medios de comunicación y el libre flujo de información</li> </ul>
	Estado de Derecho y garantía de los Derechos Humanos'	Apoyo a los esfuerzos de construcción de paz.	<b>152 Apoyo a esfuerzos de construcción de Paz</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>15220 Construcción de la Paz y prevención y solución de conflictos</b></li> </ul> <b>151 GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL, NO ESPECIFICADO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>15160 Derechos Humanos</b></li> <li><b>15170 Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres</b></li> </ul>
2. Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis	Una alimentación adecuada suficiente frente a la crisis	Enfoque en acciones que incorporen metodologías y modalidades de asistencia alimentaria que garanticen el acceso a la seguridad alimentaria de forma ágil, transparente y digna para las poblaciones asistidas así como fortaleciendo la resiliencia de las sociedades locales	<b>311 AGRICULTURA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>31110 Política agraria y gestión administrativa</li> <li>31150 Insumos agrícolas</li> <li>31191 Servicios agrícolas</li> </ul> <b>122 Salud básica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>12240 Nutrición básica</li> </ul> <b>151 Gobierno y Sociedad Civil, general</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>15110 Política de administración y gestión del sector público</li> </ul> <b>520 Ayuda alimentaria para el desarrollo / Ayuda a la seguridad alimentaria</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>52010 Ayuda Alimentaria / Programas de seguridad alimentaria</li> </ul> <b>720 AYUDAS DE EMERGENCIA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>72040 Ayuda alimentaria de emergencia</li> </ul>
3. Promover oportunidades económicas para los más pobres.	Desarrollo rural y territorial, y la agricultura como sector clave	Fomento de la agroindustria apoyándose en la producción a pequeña y mediana escala mediante la mejora de las cadenas de valor.	<b>311 AGRICULTURA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>31194 Cooperativas agrícolas</li> </ul> <b>321 INDUSTRIA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>32161 Agroindustrias</li> </ul>
	Un crecimiento económico inclusivo y sostenible	La consolidación de mercados financieros inclusivos (microfinanzas) y el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación aplicadas al desarrollo económico.	<b>220 COMUNICACIONES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>22040 Tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)</li> </ul> <b>240 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>24030 Intermediarios financieros del sector formal</li> <li>24040 Intermediarios financieros semi-formales, informales</li> </ul>

Orientaciones de la Cooperación Española y Líneas de Acción del IV Plan Director + prioridades temáticas específicas de la convocatoria + códigos CAD - CRS			
Orientaciones	Líneas	Prioridades de la convocatoria	CAD CRS
	El derecho humano al agua y el saneamiento básico	Mejora de sistemas rurales de agua potable y desarrollo de tecnologías de saneamiento apropiadas.	<b>140 ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 14010 Política de recursos hídricos y gestión administrativa</li> <li>• 14015 Protección recursos hídricos</li> <li>• 14022 Depuración de agua-sistema de envergadura</li> <li>• 14030 Abastecimiento básico de agua potable y saneamiento básico</li> <li>• 14031 Abastecimiento básico de agua potable</li> <li>• 14032 Saneamiento básico</li> <li>• 14040 Desarrollo cuencas fluviales</li> <li>• 14081 Educación y formación en abastecimiento de agua</li> </ul>
4. Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos.	Derecho humano a la salud: Equidad y cobertura universal	Mejora de la prevención y promoción de la salud así como el acceso a servicios sociales básicos equitativos y de calidad.	<b>121 SALUD, GENERAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12110 Política sanitaria y gestión administrativa</li> </ul> <b>122 SALUD BÁSICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12220 Atención sanitaria básica</li> <li>• 12261 Educación sanitaria</li> </ul>
	Derecho humano a una Educación básica de calidad para todos y todas	Mejora de los sistemas educativos a través de la implantación de TIC en el aula y en la formación de docentes.	<b>111 EDUCACIÓN, NIVEL NO ESPECIFICADO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 11110 Política educativa y gestión administrativa</li> <li>• 11130 Formación de profesores</li> <li>• 11182 Investigación educativa</li> </ul>
5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.	Líneas específicas para acelerar cumplimiento de derechos de las mujeres	Fomento del empoderamiento y pleno disfrute de los derechos de las mujeres en ámbitos como la salud sexual y reproductiva o la violencia de género.	<b>130 .....PROGRAMAS /POLÍTICAS SOBRE POBLACIÓN Y SALUD REPRODUCTIVA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 13020 Atención a la salud reproductiva</li> </ul> <b>150 GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15170 Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres</li> </ul>

Orientaciones de la Cooperación Española y Líneas de Acción del IV Plan Director + prioridades temáticas específicas de la convocatoria + códigos CAD - CRS			
Orientaciones	Líneas	Prioridades de la convocatoria	CAD CRS
6. Mejorar la provisión de Bienes Públicos Globales y Regionales.	Desarrollo Sostenible y medio ambiente	Mejora de la eficiencia ambiental en los proyectos mediante el ahorro energético y el uso de fuentes sostenibles (energías renovables), ahorro de agua, gestión de residuos, adaptación al cambio climático, agrobiodiversidad o mejora de los suelos, entre otros.	<b>140 ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>14010 Política de recursos hídricos y gestión administrativa</li> <li>14015 Protección recursos hídricos</li> <li>14020 Abastecimiento y depuración de agua-sistemas de envergadura</li> <li>14022 Depuración de agua-sistema de envergadura</li> <li>14032 Saneamiento básico</li> <li>14040 Desarrollo cuencas fluviales</li> <li>14050 Eliminación / tratamiento residuos sólidos</li> </ul> <b>230 GENERACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>23030 Producción energética: fuentes renovables</li> <li>23066 Energía geotérmica</li> <li>23067 Energía solar</li> <li>23068 Energía eólica</li> <li>23069 Energía maremotriz</li> <li>23070 Biomasa</li> </ul> <b>311 AGRICULTURA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>31181 Enseñanza / formación agraria</li> </ul> <b>410 PROTECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>41010 Política medioambiental y gestión administrativa</li> <li>41020 Protección de la biosfera</li> <li>41030 Biodiversidad</li> <li>41050 Control / prevención de inundaciones</li> <li>41081 Educación / formación medioambiental</li> <li>41082 Investigación medioambiental</li> </ul> <b>740 PREVENCIÓN DE DESASTRES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>74010 Prevención de desastres</li> </ul>
	La diversidad de las expresiones culturales	Uso de las nuevas tecnologías vinculadas a industrias creativas y culturales como motor de desarrollo	<b>410 PROTECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>41040 Protección del Patrimonio</b></li> </ul> <b>160 OTROS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS SOCIALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>16061 Cultura y ocio</b></li> </ul>

## **8.- Criterios de calidad y eficacia del proyecto**

- Apropiación.
- Alineamiento.
- Armonización.
- Gestión por resultados.
- Transparencia y rendición de cuentas (ante el colectivo meta y los socios e instituciones públicas).

Los criterios incluidos en el marco de la Agenda de Eficacia de la Ayuda constituyen compromisos adquiridos por la Cooperación Española a lo largo de más de una década y tienen sus hitos en las Declaraciones de París, Accra y Busán. Por su voluntad de que la Ayuda contribuya efectivamente al desarrollo humano de los ciudadanos del sur, han de aplicarse a todas las intervenciones sufragadas con fondos públicos

### **APROPIACIÓN**

*“Los países socios ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinan acciones de desarrollo”.* Este principio implica que los países socios ejercen una autoridad y liderazgo efectivos sobre sus políticas y estrategias de desarrollo, que coordinan la ayuda de los donantes y fomentan la participación de la sociedad civil, parlamentos y gobiernos locales (apropiación democrática y local) en el proceso. En este punto, se deberá explicar cómo el proyecto garantiza la capacidad y la posibilidad de los destinatarios para apropiarse o considerar suyo el conjunto de actividades y resultados de la intervención, así como para mantener el respaldo del colectivo meta respecto con la actuación propuesta.

### **ALINEAMIENTO**

*“Los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios”.* Principio por el cual los donantes basan su apoyo en las estrategias de desarrollo, legislación, instituciones y procedimientos nacionales de los países socios. Tiene como objetivo facilitar el liderazgo de los gobiernos o sociedades de los países socios sobre sus propios procesos de desarrollo, reduciendo la dispersión de enfoques, estrategias y recursos. En este punto, se explicará cómo encaja el proyecto con las políticas públicas en la zona o materia, establecidas por las administraciones legítimas y competentes del país socio. Para garantizar un adecuado alineamiento es preciso conocer las demandas articuladas por el país socio.

### **ARMONIZACIÓN**

*“Las acciones de los donantes son más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces”.* En este punto, se explicará, en el marco del proyecto propuesto, las medidas que se van a llevar a cabo para coordinarse con todos los actores relevantes en la zona y temática, de manera que haya más coordinación, sinergias y complementariedad y por consiguiente la actuación sea colectivamente más eficaz.

### **GESTIÓN POR RESULTADOS**

*“Administrar los recursos y mejorar las tomas de decisiones orientadas a resultados”.* El enfoque de Gestión Orientada a los Resultados (GOR o GpRD, siglas de Gestión para Resultados de Desarrollo) está expresamente recogido en el IV Plan Director, significa gestionar e implementar el proyecto con vistas a los resultados deseados y utilizando la información para mejorar las tomas de decisión. La GpRD centra sus esfuerzos en dirigir todos los recursos humanos, financieros, tecnológicos y naturales de una organización o país hacia la consecución de resultados de desarrollo. El centro de atención ya no se encuentra en los insumos sino en los resultados mensurables (qué se puede lograr con los insumos o fondos). Al mismo tiempo, la GpRD se centra en la entrega de información razonable que permita mejorar la toma de decisiones. Se explicará como el proyecto parte de los resultados de desarrollo a obtener y cómo los recursos previstos contribuyen al cambio para lograr los resultados deseados. Debe haber un compromiso por obtener resultados de desarrollo, es decir, de lograr mejoras tangibles de las condiciones de vida del colectivo meta titular de derechos, o mejoras en el desempeño de instituciones públicas u otros actores que tienen la posibilidad de incidir en la calidad de vida de las personas. Además, debe contarse con un sistema de medición de si se avanza en el logro de dichos resultados.

### **TRANSPARENCIA**

*“Donantes y socios son responsables de los resultados de desarrollo”.* Principio básico para la eficacia de la ayuda. Implica la asunción de responsabilidad por parte de donantes y socios sobre los resultados de desarrollo y la implementación de los compromisos sobre eficacia de la ayuda, así como garantizar la transparencia a la hora de transmitir los resultados obtenidos. En este punto, se debe explicar cómo la entidad/agrupación va a proporcionar información transparente y completa en tiempo oportuno sobre el diseño, avance y resultados del proyecto, tanto al

colectivo meta como a las autoridades competentes. Adicionalmente, es positivo que la entidad/agrupación se pronuncie sobre la información que puede trasladar a la AECID como donante, pero especialmente a la ciudadanía española

## **9.- Complementariedad con los objetivos de la Cooperación Española**

- Complementariedad con el IV Plan Director.
- Complementariedad con el Marco de Asociación País correspondiente (o, en su ausencia, con el IV Plan Director).
- Complementariedad con la Estrategia Sectorial de la Cooperación Española correspondiente y con el Plan de Actuación Sectorial de la AECID correspondiente.

Todos los documentos mencionados están disponibles en la página web de la AECID, en los siguientes enlaces:

IV Plan Director:

<http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci3n/PD%202013-2016.pdf>

Instrumentos de planificación geográfica y sectorial:

[http://www.aecid.es/ES/cultura/Paginas/Publicaciones/Coop\\_Espanola/Estrategias\\_Cooperacion/Planes-de-Actuacion-Sectorial.aspx](http://www.aecid.es/ES/cultura/Paginas/Publicaciones/Coop_Espanola/Estrategias_Cooperacion/Planes-de-Actuacion-Sectorial.aspx)

[http://www.aecid.es/ES/cultura/Paginas/Publicaciones/Coop\\_Espanola/Estrategias\\_Cooperacion/estrategias.aspx](http://www.aecid.es/ES/cultura/Paginas/Publicaciones/Coop_Espanola/Estrategias_Cooperacion/estrategias.aspx)

[http://www.cooperacionespanola.es/es/publicaciones?title=&field\\_autor\\_value=&field\\_anio\\_value\[value\]\[year\]=&field\\_pais\\_evaluacion\\_tid\\_i18n=All&field\\_actor\\_que\\_publica\\_tid\\_i18n=All&field\\_tipo\\_publicacion\\_tid\\_i18n=8&field\\_tipo\\_de\\_publicacion\\_nueva\\_tid\\_i18n=47&field\\_mas\\_informacion\\_title=](http://www.cooperacionespanola.es/es/publicaciones?title=&field_autor_value=&field_anio_value[value][year]=&field_pais_evaluacion_tid_i18n=All&field_actor_que_publica_tid_i18n=All&field_tipo_publicacion_tid_i18n=8&field_tipo_de_publicacion_nueva_tid_i18n=47&field_mas_informacion_title=)

- Complementariedad con otros agentes de la Cooperación Española.
- Con las prioridades de la convocatoria (describir).

## **10.- Financiación:**

- Cuadro de financiación:

<ul style="list-style-type: none"> <li>○ COSTES DIRECTOS APORTACIÓN AECID</li> <li>○ Personal: Será gasto directamente subvencionable el personal al servicio de la entidad adjudicataria, sus socios en agrupación o sus socios locales, cuya relación esté sometida a legislación laboral o de voluntariado, y cuyas funciones y tareas estén directamente relacionadas con la intervención. Será financiable: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ - El personal local: personal cuyo contrato esté sometido a la legislación laboral del país de ejecución la intervención objeto de la subvención, siempre que sea un País de Asociación de la Cooperación Española.</li> <li>○ - El personal expatriado: personal que presta sus servicios en el país de ejecución de la intervención cuya relación con la entidad adjudicataria esté sometida a la legislación laboral de un país distinto al de ejecución. Cuando dicha relación esté sometida a la legislación española será financiable sólo en caso de que se hayan cumplido las obligaciones derivadas del RD 519/2006, de 28 de abril.</li> </ul> </li> </ul>
--

<ul style="list-style-type: none"> <li>○ - El personal voluntario: personal cuya relación se haya establecido en virtud de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, o su equivalente autonómico, y con el que se haya suscrito el preceptivo acuerdo de colaboración, debiendo figurar en éste debidamente identificados los gastos a compensar. Deberá suscribirse un acuerdo de colaboración equivalente al descrito, cuando la relación de voluntariado se haya establecido con una entidad no española.</li> <li>○ - El personal en sede en España: siendo éste distinto al de ejecución de la intervención, con independencia de que por razón de sus funciones deba desplazarse al país de ejecución ocasional o regularmente, cuya relación con la entidad adjudicataria esté sometida a la legislación del país en el que ésta reside, y cuyas funciones y tareas se correspondan con las de la puesta en ejecución y el seguimiento de la intervención objeto de subvención. El personal en sede imputable a la subvención, en intervenciones de desarrollo en un tercer país, podrá alcanzar un máximo del 4, 5 por 100 de la misma.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Equipos materiales y suministros: Se considerará equipamiento la adquisición de elementos, distintos a terrenos y edificios, afectos a la actividad subvencionada: maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, elementos de transporte y otro equipamiento. En este concepto se incluyen gastos derivados del envío de los equipos. Se excluye el equipamiento y la adquisición de materiales y suministros para sedes administrativas o de socios locales así como para viviendas del personal vinculado al proyecto.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Servicios técnicos y profesionales: requeridos para la realización de capacitaciones, seminarios, diagnósticos, informes, publicaciones, control de gestión, asesorías jurídicas o financieras, notariales y registrales, traducciones u otras necesidades contempladas en la formulación de la intervención.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Viajes, alojamientos y dietas: Se incluyen los gastos vinculados a la movilidad del personal y del colectivo meta o destinatario final de la subvención, necesaria para la ejecución de la intervención, incluyendo combustible, seguros y mantenimiento de vehículos que estén específicamente identificados en la formulación de la intervención y vinculados a ésta. Se incluyen también los de desplazamientos del personal en sede para tareas relacionadas con el seguimiento de las intervenciones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Gastos financieros: Gastos derivados de las transferencias bancarias de los fondos entre cuentas abiertas a nombre de la intervención y del mantenimiento de dichas cuentas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Total costes directos aportación AECID</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>COSTES INDIRECTOS</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Entidad solicitante/agrupación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Socio/s local/es</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Total costes indirectos aportación AECID</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Total aportación AECID</b></li> </ul>

- Reparto de gestión de la aportación AECID entre las entidades de la agrupación (en su caso).
- Coste total del proyecto.
- Naturaleza (dineraria o en especie) de la aportación del solicitante (entidad/agrupación).
- Aplicación de las aportaciones del solicitante (entidad/agrupación).
- Procedencia de la demás aportaciones.
- Naturaleza (dineraria o en especie) de las demás aportaciones (otros financiadores).
- Aplicación de las demás aportaciones (otros financiadores).

De acuerdo con lo establecido en la base V.1 de la convocatoria, el importe de la subvención se fijará atendiendo al presupuesto del proyecto, a la información contemplada en el formulario y la documentación aportada por el solicitante y a las disponibilidades presupuestarias de la AECID, sometiéndose a las limitaciones de cuantía establecidas que a continuación se detallan: La subvención máxima por proyecto no podrá ser superior a los 200.000 euros. Las ONG inscritas en el Registro de ONGD de la AECID que no hayan obtenido anteriormente financiación por parte de AECID, como adjudicatario directo, no podrán recibir directamente ni mediante su participación en agrupaciones para la ejecución de acciones o mediante contratación un importe superior a 80.000 euros con cargo al total de las subvenciones concedidas en la convocatoria. En el caso de que la entidad adjudicataria sea una empresa, tendrá en cuenta, a efectos del importe de subvención solicitado, lo previsto en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del 'Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis'.

El importe de la subvención concedida en todo caso no podrá ser superior al 40 por 100 del coste total del proyecto, siendo necesaria la aportación de otros fondos por un mínimo del 60 por 100 sobre el importe total. Esta aportación de otros fondos podrá ser con fondos propios de la entidad adjudicataria o procedentes de otros financiadores. En ambos casos, estas aportaciones podrán ser dinerarias o en especie y se aplicarán íntegramente a la financiación de costes directos.

Si la propuesta de la Comisión de Valoración introdujera modificaciones en la cuantía, en las condiciones o en la forma de realizar la actividad subvencionable, se instará al adjudicatario para que, en el plazo de diez días hábiles, se pronuncie acerca de la aceptación de las mismas y realice la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, incluyendo, en el caso de agrupaciones, los nuevos compromisos de ejecución asumidos por cada miembro, así como el importe de subvención a ejecutar por cada uno de ellos. La no aceptación y reformulación en el plazo establecido supondrá la renuncia a la solicitud.

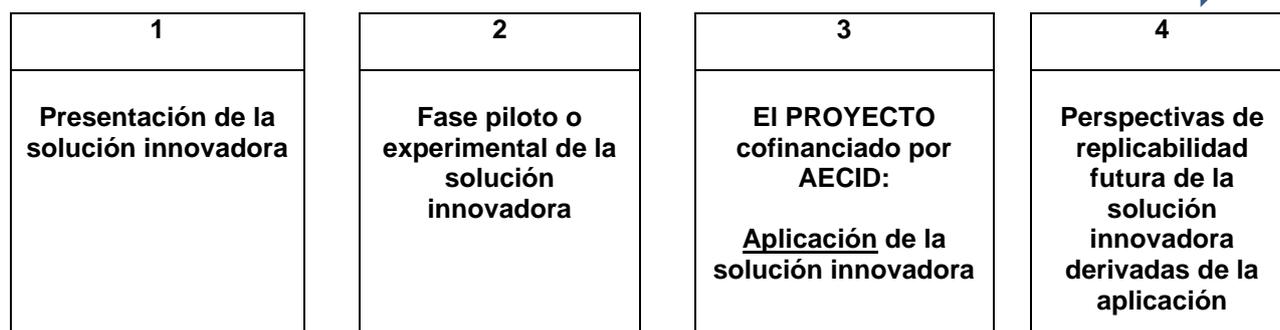
Las subvenciones reguladas en esta resolución son compatibles con otras ayudas de AECID u otras entidades que tengan la misma finalidad, teniendo en cuenta que el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Según se establece en la base V.3. de la convocatoria, En ningún caso serán subvencionables los siguientes gastos:

- a) Compra o alquiler de terrenos e inmuebles.
- b) Construcción y reforma de inmuebles e infraestructuras.
- c) Compra o alquiler de equipamiento y adquisición de materiales y suministros para sedes administrativas así como para viviendas de personal vinculado al proyecto.
- d) Fondos rotatorios.
- e) Evaluaciones intermedias o finales.
- f) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- g) Los intereses, los recargos y las sanciones administrativas y penales.
- h) Los gastos de procedimientos judiciales.
- i) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, estos impuestos serán atendidos por un anticipo con cargo a la subvención concedida, en tanto no sean efectivamente recuperados.
- j) La subvención de la AECID tampoco podrá ser utilizada para gastos y atenciones protocolarias al no considerarse estos gastos como vinculados a la ejecución de las intervenciones ni al funcionamiento ni para indemnizaciones por despidos.

No obstante, con otros fondos (fondos no AECID) podrán financiarse todos los gastos considerados financiables con cargo a la subvención AECID previstos en la base V.2.A (gastos Directos) y los gastos no financiables a), b), c), d) y e) previstos en esta base.

## EL PROCESO DE LA ACCIÓN DE INNOVACIÓN



### OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

*Base I.1.- Objeto. La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de proyectos que impulsen, en los Países de Asociación de la Cooperación Española, soluciones innovadoras (1), ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto (2), con el fin de aplicarlas (3) y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala (4) buscando un impacto positivo y relevante en las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas y en la cohesión social. Los proyectos abordarán problemas sociales, económicos, medioambientales, y de la agenda de desarrollo de forma integrada y con un enfoque innovador yendo más allá del ámbito meramente tecnológico.*

### 11.- EL PROCESO DE LA ACCIÓN DE INNOVACIÓN 1: Presentación de la SOLUCIÓN INNOVADORA.

- Descripción de la SOLUCIÓN INNOVADORA.
- Origen de la solución innovadora.
- Perfil de los colectivos a los que beneficia.
- Problemas sociales, económicos, medioambientales o de desarrollo de los colectivos a los que beneficia.
- Beneficios para los mencionados colectivos.
- Soluciones ya existentes en la actualidad que buscan responder a los mismos problemas identificados (en su caso).
- Carácter innovador de la solución en términos de producto, servicio, proceso o estrategia.
- Ventajas comparativas previstas frente a otras soluciones similares.
- Impacto en Desarrollo.

### 12.- EL PROCESO DE LA ACCIÓN DE INNOVACIÓN 2: Presentación de la FASE PILOTO o EXPERIMENTAL de la solución innovadora

- Descripción de la FASE PILOTO o EXPERIMENTAL..
- Descripción de los resultados logrados.
- Indicadores de éxito definidos previamente.
- Grados de cumplimiento de los indicadores de éxito.
- Justificación la co-financiación de la AECID para la aplicación de la solución innovadora en función de: a) las perspectivas de éxito de la aplicación, b) las perspectivas de generar evidencias para su replicabilidad, c) las perspectivas de impacto en desarrollo.
- Roles del solicitante o de cada uno de los miembros de la agrupación (en su caso) y del socio local (en su caso) en la fase piloto.

### **13.- EL PROCESO DE LA ACCIÓN DE INNOVACIÓN 3: APLICACIÓN de la solución innovadora que se pretende llevar a cabo mediante el presente proyecto**

- Descripción de la APLICACIÓN de la solución innovadora que se pretende llevar a cabo.
- Personas / colectivos específicos a los que pretende beneficiar el proyecto.

De acuerdo con la convocatoria, la innovación en la lucha contra la pobreza busca un impacto positivo en las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas y que forman parte de la Base de la Pirámide.

En este apartado, según el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), se deberá exponer un breve análisis de la situación del colectivo meta (personas / colectivos específicos a los que pretende beneficiar el proyecto) en términos de:

- Titulares de derechos: individuos y grupos con derechos e intereses legítimos.
- Titulares de obligaciones: los poderes públicos con obligaciones que deben cumplir.
- Titulares de responsabilidades: organizaciones y actores de la sociedad civil con responsabilidades que deben afrontar.

En todo caso, se realizará una descripción cualitativa y cuantitativa (conviene llegar a cierta desagregación por género y grupos vulnerables, excluidos o en riesgo de exclusión en relación a la identidad o la situación: diversidad étnica, orientación sexual, identidad de género, infancia, juventud, ancianidad, personas en situación de discapacidad, personas en situación de desplazamiento y/o refugio, diversidad de orientación religiosa o diferencias entre población urbana y rural, entre otras diversidades y/o personas vulnerables identificadas).

- Marcadores de los colectivos específicos a los que pretende beneficiar el proyecto (a seleccionar en la aplicación para la presentación de solicitudes).
- Enumeración de los actores locales implicados.
- Incorporación de los actores locales en las distintas fases del proyecto (identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación).
- Estrategia y actividades específicas orientadas al fortalecimiento de capacidades de las personas / colectivos específicos a los que pretende beneficiar el proyecto.
- Estrategia y actividades específicas orientadas al fortalecimiento de capacidades de los actores locales.
- Delimitación del ámbito geográfico.
- Descripción del contexto del proyecto, señalando en todo caso factores relacionados con los Derechos Humanos, la igualdad de género y el medioambiente.
- Problemas específicos a los que pretende responder.

Según el EBDH, se expondrán los problemas en términos de:

- Derechos vulnerados.
- Análisis causal de la vulneración de derechos sobre la que se quiere incidir.
- Proceso y metodología de identificación.
- Lógica del proyecto encaminada a la restitución de los derechos que se entienden vulnerados.
- Beneficios esperados en las personas / colectivos específicos.
- Personas / colectivos susceptibles de ser perjudicados.

*Los siguientes 10 puntos recogen la lógica de intervención del proyecto y se plantean según el Enfoque del Marco Lógico*

- **Objetivo Específico del presente proyecto**

El Objetivo Específico debe orientar la ejecución hacia la consecución de un resultado de desarrollo, es decir, del logro de mejoras tangibles, gracias a la aplicación de la solución innovadora, de las condiciones de vida del colectivo

meta titular de derechos, o mejoras en el desempeño de instituciones públicas u otros actores que tienen la posibilidad de incidir en la calidad de vida de las personas. Representa el fin inmediato que el proyecto, con sus propios recursos y actividades, se propone conseguir en un determinado periodo de tiempo  
Sólo podrá seleccionarse un Objetivo Específico

- **Indicadores Objetivamente Verificables del Objetivo Específico**

Deben señalarse indicadores que permitan demostrar el grado de consecución del Objetivo Específico + indicadores que permitan demostrar la posibilidad de replicar la solución innovadora a mayor escala.  
Cada indicador ha de tener, al menos, una fuente de verificación, que debe proporcionar datos accesibles, fiables, actualizados, comparables y a un coste asequible. Se recomienda mencionar las líneas de base que se hayan utilizado o que se hayan elaborado expresamente para este proyecto

- Fuentes de Verificación de la consecución de los IOV del Objetivo Específico.
- Condicionantes externos (riesgos) para el logro del Objetivo Específico y medidas para su mitigación.
- Resultados del presente proyecto.
- Indicadores Objetivamente Verificables de cada uno de los Resultados.
- Fuentes de Verificación de la consecución de los IOV de cada uno de los Resultados.
- Actividades para cada uno de los Resultados.
- Recursos (humanos, materiales, técnicos y financieros) para cada una de las Actividades.
- Perspectivas de impacto del presente proyecto en procesos de desarrollo (Objetivo General).
- Roles del solicitante y de cada uno de los miembros de la agrupación (en su caso) y del socio local (en su caso) en el presente proyecto.
- Valor añadido de la agrupación o Alianza conformada tanto para el presente proyecto como para la futura replicabilidad. Grado de implicación activa demostrable y de posibilidades de apalancamiento de fondos.
- Mecanismos de gestión y seguimiento del presente proyecto.
- Plan de transferencia del presente proyecto.
- Perspectivas de sostenibilidad del presente proyecto.

#### **14.- EL PROCESO DE LA ACCIÓN DE INNOVACIÓN 4: Demostración de la REPLICABILIDAD futura a mayor escala de la solución innovadora.**

- Principales conclusiones esperadas que confirmen el carácter innovador de la solución.
- Principales conclusiones esperadas que confirmen su replicabilidad futura (sostenibilidad).
- Cumplimiento del grado mínimo necesario de los Indicadores del Objetivo Específico para considerar la solución innovadora como replicable a mayor escala.
- Plan de replicabilidad previsto tras la finalización del presente proyecto, destacando su impacto en desarrollo.
- Condicionantes externos (riesgos) que puedan afectar la replicabilidad.
- Existencia, en su caso, de título oficial de propiedad industrial o intelectual (patente, modelo de utilidad, marca...) y situación del mismo.
- Propuesta relativa a la gestión del título de propiedad industrial o intelectual (mantenimiento del derecho, paso a dominio público, licencia o cesión a terceros en países de desarrollo...).

*En la medida que la presente convocatoria tiene por objeto la financiación de proyectos que impulsen soluciones innovadoras con el fin de aplicarlas (3) y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala (4) puede darse el caso de que tras una correcta aplicación se demuestre, por distintos factores, la NO replicabilidad.*

## **ANEXOS PARA LA INCORPORACIÓN DE ENFOQUES TRANSVERSALES DE GÉNERO, MEDIOAMBIENTE Y DERECHOS HUMANOS**

La Resolución de 2 de febrero de 2015, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se convocan Subvenciones a Acciones de Cooperación para el Desarrollo correspondientes al año 2015 para la realización de proyectos de innovación para el desarrollo establece que todos los proyectos han de incorporar de manera real y efectiva enfoques transversales de género, medioambiente y derechos humanos.

A fin de facilitar a las entidades candidatas la incorporación de los mencionados enfoques transversales, se adjuntan los siguientes anexos:

### **1. ANEXO 1. PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES: MATERIAL PARA GÉNERO.**

Extracto del Manual de Valoración de Proyectos de ONGD, para los Proyectos sin Línea Específica.

### **2. ANEXO 2. PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES: MATERIAL PARA MEDIOAMBIENTE.**

Extracto del Manual de Valoración de Proyectos de ONGD, para los Proyectos sin Línea Específica.

### **3. ANEXO 3. EL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS Y LOS ENFOQUES TRANSVERSALES EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA.**

Extracto del IV Plan Director 2013-2016.

## ANEXO 1.

### LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES.

#### MATERIAL PARA GÉNERO.

Extracto del Manual de Valoración de Proyectos de ONGD, para los Proyectos sin Línea Específica.

#### 1.1. Check-list para el enfoque de género en los proyectos de ACCIÓN HUMANITARIA<sup>1</sup>

<b>IDENTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>	<p>¿Se han incluido cuestiones de género en las etapas de recopilación de información y análisis de necesidades y tenido en cuenta posibles cambios de roles de género en las situaciones humanitarias?</p> <p>¿Se identifican riesgos específicos para las mujeres? (La seguridad es esencial para las mujeres en el contexto humanitario)</p> <p>¿Se consulta a mujeres, niñas/os y hombres (de forma conjunta y por separado) sobre sus preocupaciones, riesgos en materia de protección, opiniones y soluciones a cuestiones clave?</p> <p>¿Hay medidas específicas para la inclusión/participación de las mujeres?</p> <p>¿Se ha previsto que mujeres y hombres reciban información sobre el proyecto y durante todas las fases del mismo?</p>
<b>OBJETIVOS E INDICADORES</b>	<p>¿Se especifica en los objetivos a quién van dirigidas las acciones y distinguen entre hombres y mujeres?</p> <p>¿Los indicadores podrán medir el impacto que tendrá el proyecto en la disminución de la brecha de género y están desagregados por sexo, localización y edad?</p>
<b>RESULTADOS E IMPACTOS</b>	<p>¿El diseño del proyecto aborda los diferentes efectos de la situación humanitaria sobre mujeres y hombres y aprovecha las capacidades existentes de mujeres, niñas/os y hombres en la comunidad?</p> <p>¿Se aprovechan las actividades del proyecto para reducir la brecha de género?</p> <p>¿Se incidirá y monitoreará el acceso de mujeres, niñas/os y hombres a los bienes y/o servicios y su control sobre los recursos productivos (verificaciones puntuales, discusiones con comunidades,...)?</p>
<b>ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDADES</b>	<p>¿Se atienden las necesidades específicas de hombres, mujeres y niños/as?</p> <p>¿Se tienen en cuenta los factores de seguridad y accesibilidad que afectan específicamente a mujeres -espacios y horarios seguros-?</p> <p>¿Se plantean acciones específicas que aseguren el acceso de las mujeres a los bienes y/o recursos?</p> <p>¿Se prevé la participación en pie de igualdad de hombres y mujeres en la toma de decisiones e intervenciones?</p> <p>¿Se tiene en cuenta la cuestión de la violencia de género y se adoptan medidas de prevención y/o atención?</p>
<b>PRESUPUESTO</b>	<p>¿Existe presupuesto concreto y adecuado para actividades específicas de género y/o la transversalización de género en el proyecto?</p>

<sup>1</sup> Para proyectos de respuesta a emergencia, algunas preguntas de este checklist podrían variar.

## 1.2. Check-list para el enfoque de género en los proyectos de AGUA Y SANEAMIENTO

<b>PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>	<p>¿El Diagnóstico o Línea de Base inicial tiene en cuenta los siguientes aspectos de forma diferenciada (hombres/mujeres)?:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso y control a los recursos naturales.</li> <li>- Empleo y usos del agua.</li> <li>- Participación en la toma de decisiones respecto al empleo y usos del agua</li> <li>- Distribución de la carga reproductiva y de cuidados entre hombres y mujeres</li> <li>- Identificación de causales y riesgos de Violencia de Género.</li> </ul> <p>¿Se examinan las relaciones de género entre hombres y mujeres y el sistema sexo-género resultante?</p> <p>¿Se proporcionan datos socioeconómicos desagregados por sexo?</p>
<b>OBJETIVOS E INDICADORES</b>	<p>¿Responden los objetivos a los derechos vulnerados específicos de las mujeres en relación al acceso, uso y control del agua?</p> <p>¿Los indicadores podrán medir el impacto del proyecto en la disminución de la brecha de género y están desagregados por sexo, etnia, localización y edad?</p>
<b>RESULTADOS E IMPACTOS</b>	<p>¿Está incluida la igualdad de género como parte del proceso de formulación de resultados e indicadores y éstos resultan claramente medibles, en términos de proceso y producto?</p>
<b>ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDADES</b>	<p>¿El proyecto tiene claras las consecuencias de la división sexual del trabajo a la hora de proponer la participación de hombres y mujeres en las actividades del proyecto (desde la pre-inversión a la post-inversión)?</p> <p>¿El proyecto ha previsto acciones específicas de reorganización del trabajo reproductivo y de cuidado en las familias para evitar sobre carga y sobre presencia de uno u otro sexo en las diversas acciones y espacios de gestión?</p> <p>¿La entidad solicitante y el equipo ejecutor del proyecto muestran actitud, aptitud y competencia adecuada para la integración del Enfoque de Género en la estrategia de ejecución?</p>
<b>PRESUPUESTO</b>	<p>¿Se identifica claramente la existencia de un presupuesto por partidas diversas específico para afrontar los recursos humanos, materiales, técnicos, financieros necesarios para el cumplimiento de resultados e indicadores?</p>

### 1.3. Check-list para el enfoque de género en los proyectos de CRECIMIENTO ECONÓMICO

<b>IDENTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>	<p>¿Se ha realizado un análisis de género del contexto, donde se tenga en cuenta de forma diferenciada (hombres/mujeres):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empleo: economía formal - informal, jornada parcial - total, trabajo indefinido - temporal, brecha salarial.</li> <li>- Impacto del marco jurídico y administrativo.</li> <li>- Puesto que ocupan en entidades relacionadas con el empleo.</li> <li>- Tiempo de trabajo remunerado y no remunerado.</li> </ul> <p>¿Se ha consultado y tenido en cuenta a las mujeres, ONG o asociaciones feministas para el diseño del proyecto?</p>
<b>OBJETIVOS E INDICADORES</b>	<p>¿Promueven los objetivos la igualdad de oportunidades en el acceso a servicios del proyecto (crédito, empleo, formación,...)?</p> <p>¿Existe algún objetivo que de forma específica se refiera al empoderamiento de las mujeres?</p> <p>¿Los indicadores pueden medir el impacto que el proyecto ha tenido en la disminución de la brecha de género y están desagregados por sexo, etnia, localización y edad?</p>
<b>RESULTADOS E IMPACTOS</b>	<p>En el largo plazo, ¿tendrá el proyecto un impacto positivo en la situación socioeconómica y la autonomía de las mujeres?</p> <p>¿Se prevén acuerdos con entidades públicas y privadas para incidir en la modificación o incorporación de normas discriminatorias - positivas para la mujer en el ámbito laboral?</p>
<b>ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDADES</b>	<p>¿Hay acciones positivas que enfrenten obstáculos específicos, promuevan la igualdad y visibilicen el trabajo de las mujeres?</p> <p>¿Se promueve la formación y empleabilidad de las mujeres, sin perpetuar los estereotipos de género?</p> <p>¿Se fomenta que las mujeres accedan a empleos más rentables?</p> <p>¿Se facilita que las mujeres conserven su trabajo (flexibilidad de horarios, trabajar a distancia, formación,...)?</p> <p>¿Se promueven lugares de trabajo más seguros para las trabajadoras?</p> <p>¿Hay actividades para sensibilizar sobre derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres e igualdad de género?</p> <p>¿Se promueve el autoempleo y la creación de empresas que contribuyan a la incorporación de las mujeres al mundo laboral?</p>
<b>PRESUPUESTO</b>	<p>¿Existe presupuesto concreto y adecuado para actividades específicas de género y/o la transversalización de género en el proyecto?</p>

#### 1.4. Check-list para el enfoque de género en los proyectos de CULTURA Y DESARROLLO

<b>IDENTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>	<p>¿Se ha realizado un diagnóstico previo de la realidad desde la perspectiva de género y se han desagregado los datos por sexo?</p> <p>Para la organización de las actividades, ¿se han tenido en cuenta las responsabilidades concretas y específicas de hombres y mujeres en la vida cotidiana (usos del tiempo, carga total de trabajo, ocio)?</p> <p>¿Se han incluido en la identificación consultas a asociaciones de mujeres o asociaciones feministas?</p> <p>¿Se han identificado normas o prácticas culturales discriminatorias para las mujeres?</p>
<b>OBJETIVOS E INDICADORES</b>	<p>¿Promueven los objetivos la igualdad de oportunidades en el acceso a servicios del proyecto?</p> <p>¿Existe algún objetivo que de forma específica se refiera al empoderamiento de las mujeres?</p> <p>¿Los indicadores podrán medir el impacto que tendrá el proyecto en la disminución de la brecha de género y están desagregados por sexo, localización y edad?</p>
<b>RESULTADOS E IMPACTOS</b>	<p>En el largo plazo, ¿tendrá el proyecto un impacto positivo en la situación de las mujeres: participación en actividades culturales, cambio de normas culturales discriminatorias para las mujeres, disposición de tiempo de ocio,...?</p>
<b>ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDADES</b>	<p>¿El material de comunicación y producción audiovisual representa en igualdad a hombres y mujeres y utiliza un lenguaje no sexista?</p> <p>¿Las infraestructuras culturales propuestas, benefician y permiten su uso en igual medida a hombres y mujeres?</p> <p>¿Se promueve la presencia de mujeres con capacidad de decisión en las instancias de la programación cultural y selección de contenidos?</p> <p>En las publicaciones científicas propuestas, ¿se han tenido en cuenta la aportación de las mujeres -investigadoras, artistas, creadoras,...-?</p> <p>¿El material a utilizar carece de componentes no discriminatorios y no sexistas y tiene en cuenta las lenguas vernáculas?</p> <p>En el diseño de la oferta cultural, ¿se promueven actividades no relacionadas con los roles de género: participación de mujeres albañiles o directoras de orquesta y hombres bordadores o bailarines?</p> <p>En acciones de recuperación urbana, ¿se han considerado elementos de género: accesibilidad, iluminación, mobiliario urbano, seguridad,...?</p> <p>Los premios, ayudas o becas, ¿han tenido en cuenta el principio de igualdad y participación equitativa?</p> <p>¿Se han diseñado acciones específicas y temáticas sobre género: investigaciones, actividades culturales temáticas, formación,...?</p> <p>¿Existe participación equitativa entre hombres y mujeres en todas las actividades creativas y de producción?</p>
<b>PRESUPUESTO</b>	<p>¿Existe un presupuesto concreto y adecuado para las actividades específicas de género y/o para la transversalización de género en el proyecto?</p>

## 1.5. Check-list para el enfoque de género en los proyectos de DESARROLLO RURAL Y LUCHA CONTRA EL HAMBRE

<b>IDENTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>	<p>¿Se ha identificado y cuestionado la división sexual del trabajo, reconociendo a las mujeres como productoras generalmente de subsistencia, que asumen las tareas más duras, invisibilizadas y menos rentables?</p> <p>¿Se contemplan los conocimientos y prácticas locales agropecuarias de mujeres y hombres (las mujeres suelen tener un conocimiento más detallado)?</p> <p>En programas de seguridad alimentaria ¿se analizan las especificidades alimenticias de mujeres y niñas/os y se reconoce su papel en la subsistencia alimentaria familiar?</p> <p>¿Han participado organizaciones agropecuarias de mujeres en la identificación, planificación y toma de decisiones, considerando la sobrecarga de trabajo y sus horarios?</p>
<b>OBJETIVOS E INDICADORES</b>	<p>¿Responden los objetivos a los derechos vulnerados específicos de las mujeres rurales?</p> <p>¿Los indicadores podrán medir el impacto del proyecto en la disminución de la brecha de género y están desagregados por sexo, etnia, localización y edad?</p>
<b>RESULTADOS E IMPACTOS</b>	<p>¿Se promueve un mayor control, uso y acceso de las mujeres a los recursos agropecuarios y una mayor participación y toma de decisiones en organizaciones agropecuarias?</p> <p>¿Se promueve el cambio de leyes o normas culturales discriminatorias para las mujeres (propiedad y acceso a tierras, herencia, participación en cooperativas,...)?</p> <p>¿Se promueve la inclusión de las mujeres en el empleo remunerado y con medidas de protección social y en actividades productivas que generen mayores ingresos?</p> <p>¿Se incide en que por parte de los Estados las mujeres y las niñas tengan iguales derechos de tenencia y acceso a la tierra, pesca y bosques, independientemente de su estado civil y situación marital?</p>
<b>ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDADES</b>	<p>¿Se han diseñado acciones dirigidas a hombres y a mujeres para generar cambios en los roles tradicionales de división sexual del trabajo a medio plazo (roles reproductivos, del cuidado de la salud y de seguridad alimentaria) impidiendo así su perpetuación?</p> <p>¿Se fomenta la responsabilidad compartida en la garantía del bienestar familiar?</p> <p>¿Se evita la gratuidad de las labores agropecuarias realizadas por las mujeres (en huertos escolares, trabajos comunitarios, acopio de alimentos, preparación,...) que les sobrecargan de trabajo, impidiéndoles realizar otras actividades?</p>
<b>PRESUPUESTO</b>	<p>¿Existe un presupuesto concreto para actividades específicas de género y/o para la transversalización de género en el proyecto?</p>

## 1.6. Check-list para el enfoque de género en los proyectos de EDUCACIÓN

<b>IDENTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>	<p>¿Se ha realizado algún estudio de género específico en materia de educación?</p> <p>¿Contempla el proyecto la disponibilidad de tiempo (trabajo productivo y reproductivo) de las mujeres para su participación en el proyecto?</p>
<b>OBJETIVOS E INDICADORES</b>	<p>¿Promueven los objetivos del proyecto la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación (primaria, secundaria, universitaria, formación profesional)?</p> <p>¿Existe algún objetivo que de forma específica se refiera al empoderamiento de las mujeres?</p> <p>¿Los indicadores pueden medir el impacto que el proyecto de educación ha tenido en la disminución de la brecha de género y están desagregados por sexo, etnia, localización y edad?</p>
<b>RESULTADOS E IMPACTOS</b>	<p>¿Los resultados del proyecto son coherentes con las necesidades educativas de las mujeres?</p> <p>¿Ha contribuido el proyecto a incrementar el número de mujeres en puestos de decisión en las estructuras educativas del país, región o comunidad?</p>
<b>ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDADES</b>	<p>¿Se ha diseñado una estrategia de implementación que minimice los factores (sociales, culturales, económicos) que dificultan el acceso de las mujeres y las niñas a la educación?</p> <p>¿Promueve el proyecto la educación no sexista?</p> <p>¿Contempla el proyecto la participación de las mujeres en órganos de gestión y/o dirección en los centros educativos?</p> <p>¿Incluye el proyecto actividades formativas en género para profesores/as?</p>
<b>PRESUPUESTO</b>	<p>¿Existe presupuesto concreto y adecuado para actividades específicas de género y/o la transversalización de género en el proyecto?</p>

## 1.7. Check-list para el enfoque de género en los proyectos de GOBERNABILIDAD

<b>IDENTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>	<p>¿Se ha realizado algún estudio de género específico en gobernabilidad: Administración Pública, Seguridad, Desarrollo legal y judicial, DDHH, Descentralización, Participación ciudadana y sociedad civil?</p> <p>¿Se identifican factores económicos, sociales y jurídicos que perjudican el acceso de las mujeres a cargos públicos, política, instituciones y servicios públicos?</p> <p>¿Se identifican normas o prácticas culturales que bloquean o impiden el acceso de las mujeres a la justicia y la igualdad de derechos?</p> <p>¿Han participado organizaciones de mujeres en la fase identificación?</p> <p>¿Se identifica a las mujeres en términos de Titulares de Derechos?</p>
<b>OBJETIVOS E INDICADORES</b>	<p>¿Responden los objetivos a la problemática específica de las mujeres para participar y beneficiarse de la mejora institucional?</p> <p>¿Existe algún objetivo que de forma específica se refiera al empoderamiento de las mujeres?</p> <p>¿Los indicadores podrán medir el impacto que tendrá el proyecto en la disminución de la brecha de género y están desagregados por sexo, localización y edad?</p>
<b>RESULTADOS E IMPACTOS</b>	<p>¿Los resultados del proyecto son coherentes con las necesidades identificadas por las mujeres?</p> <p>¿Perciben las mujeres la reforma institucional, el proceso político impulsado, la reforma jurídica, etc prevista como una necesidad prioritaria?</p>
<b>ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDADES</b>	<p>¿Se promueve la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, a través del fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, específicamente a nivel local?</p> <p>¿Se promueven actividades de formación y promoción profesional compatibles con los horarios de trabajo y responsabilidades reproductivas de las mujeres?</p> <p>¿Se contempla alguna estrategia para asegurar que hombres y mujeres tienen igual acceso a los beneficios del fortalecimiento institucional?</p> <p>¿Se promueven: medidas de afirmación positiva; disfrute efectivo de DDHH, particularmente de las mujeres; acceso de las mujeres a los servicios públicos en condiciones de igualdad; creación o fortalecimiento de instituciones específicas de las mujeres; políticas públicas económicas y fiscales favorables a las mujeres; políticas y servicios públicos sexuales y reproductivos; mejora de la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad en violencia de género; acceso de las mujeres a la justicia; regulación laboral favorable a las mujeres; presencia y liderazgo de las mujeres en la política; participación de organizaciones de mujeres?</p>
<b>PRESUPUESTO</b>	<p>¿Existe presupuesto concreto y adecuado para actividades específicas de género y/o la transversalización de género en el proyecto?</p>

## 1.8. Check-list para el enfoque de género en los proyectos de MEDIOAMBIENTE

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	¿El diseño incluye un diagnóstico ambiental ajustado a la realidad del proyecto, incluidos los factores ambientales que le afectan, y tiene en cuenta la diferente situación de hombres y mujeres en el contexto específico de actuación?
<b>OBJETIVOS E INDICADORES</b>	<p>¿Los objetivos de la intervención son respetuosos con el medio ambiente y tienen en cuenta las diferentes problemáticas de hombres y mujeres?</p> <p>¿Existen indicadores ambientales asociados al proyecto que permitan evaluar su impacto y están desagregados por sexo?</p>
<b>RESULTADOS E IMPACTOS</b>	<p>¿Se incluye un análisis de los posibles impactos ambientales positivos y/o negativos del proyecto y su repercusión sobre hombres y mujeres?</p> <p>¿Se pueden producir impactos directos o indirectos sobre el medio ambiente como resultado de los posibles cambios en las actividades realizadas por mujeres y hombres? (Por ejemplo: presiones sobre los recursos naturales, emisión de gases de efecto invernadero, intensificación de la agricultura, o contaminación y residuos)</p> <p>¿Se incluyen medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos ambientales negativos del proyecto? ¿Y para potenciar las oportunidades, como por ejemplo la participación de la sociedad civil y el acceso a la información ambiental?</p>
<b>ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDADES</b>	<p>¿Contempla el proyecto el conocimiento y prácticas tradicionales que hombres y mujeres tienen sobre su medio?</p> <p>¿Promueve el proyecto actividades ambientales que resulten positivas para la situación social y económica de las mujeres?</p> <p>¿Incluye el proyecto formación medioambiental para mujeres y hombres, teniendo en cuenta sus diferentes responsabilidades y necesidades?</p>

## 1.9. Check-list para el enfoque de género en los proyectos de SALUD

<b>PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>	<p>¿Se han tenido en cuenta las políticas públicas locales sobre: salud y servicios públicos, salud sexual y reproductiva (SSR), el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos (DDSSRR) de las mujeres y el posicionamiento de los mecanismos nacionales para el avance de las mujeres en relación a los DDSSRR en sus políticas de igualdad?</p> <p>¿Se han realizado estudios contextualizados de género para orientar las acciones hacia las desigualdades y evaluar los resultados?</p> <p>¿Se han utilizado datos cuanti-cualitativos para establecer la situación de partida de las mujeres en materia de salud y de SSR en el contexto específico?</p> <p>¿Se ha considerado la flexibilidad en los tiempos para facilitar la participación de mujeres y hombres?</p>
<b>OBJETIVOS</b>	<p>¿Se especifica en los objetivos de salud la población meta, estableciendo una distinción entre mujeres y hombres en los objetivos?</p> <p>¿Existe algún objetivo que de forma específica se refiera al empoderamiento de las mujeres y es coherente con la identificación y necesidades estratégicas de las mujeres en el contexto específico?</p> <p>¿Responde el proyecto a los derechos vulnerados de las mujeres en relación a la salud o SSR?</p> <p>¿Se han diseñado medidas de acción positiva para la incorporación de los hombres a cambios prácticos y culturales en materia de corresponsabilidad sexual y reproductiva?</p> <p>¿Los indicadores están en relación con la situación de partida documentada, expresados de forma realista según la duración de la intervención y recursos financieros invertidos?</p>
<b>RESULTADOS E IMPACTOS</b>	<p>¿Potencia el proyecto la igualdad de oportunidades en el acceso y control a servicios de SSR: anticonceptivos, prevención de ITS/VIH-SIDA, cáncer reproductivo, detección y prevención violencia de género, educación en SSR; promoción de grupos reflexión entre hombres sobre masculinidades, grupos de autoayuda,...?</p>
<b>ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDADES</b>	<p>¿Se identifican necesidades de género en salud de la población meta en relación con los objetivos y se aborda la intervención desde un enfoque de género?</p> <p>¿Se incluyen medidas de trabajo con personal sanitario para la modificación, durante la consulta, de discursos que perpetúan los roles estereotipados sobre hombres y mujeres?</p> <p>¿Se prevén investigaciones sobre la calidad de atención en servicios de salud desde las necesidades de mujeres y hombres en relación a su SSR?</p> <p>¿Se prevé la generación y construcción de estadísticas públicas más sensibles a los distintos indicadores de morbimortalidad de las mujeres asociados a una falta de ejercicio de sus DDSSRR?</p>
<b>PRESUPUESTO</b>	<p>¿Existe un presupuesto concreto para actividades específicas de género (sensibilización y formación a hombres en masculinidades, paternidad responsable, no violencia) y/o para la transversalización de género?</p>

## ANEXO 2.

### LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES:

#### MATERIAL PARA MEDIOAMBIENTE.

Extracto del Manual de Valoración de Proyectos de ONGD, para los Proyectos sin Línea Específica.

#### 2.1. Transversalización del medioambiente en INICIATIVAS DE AGUA

##### 1. ¿Al proyecto le afectan factores ambientales y queda reflejado en el diseño del proyecto?

- Contaminación del agua; eutrofización, salinización.
- Drenaje de humedales.
- Pérdida de biodiversidad en (o en las cercanías de) humedales.
- Cambios en el régimen hídrico superficial, en los recursos de aguas subterráneas, agotamiento de recursos hídricos.
- Impactos directos e indirectos de la construcción de presas, incluyendo impactos transfronterizos.

##### 2. ¿El proyecto puede tener impactos ambientales a mitigar o a mejorar y queda recogido en el diagnóstico?

- Agotamiento de recursos hídricos y energéticos: p. ej. leña, agua dulce, asolvamiento de presas como resultado de la erosión de suelos.
- Cambios en la calidad del agua.
- Inundaciones que afectan (principalmente) al abastecimiento de agua potable.
- Efectos de la creciente variabilidad del clima y el cambio climático en la calidad del agua y su disponibilidad.

##### 3. ¿Se incluyen medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos ambientales negativos del proyecto o para potenciar las oportunidades?

- Uso combinado de EAE para programas en materia de agua y EIA para infraestructuras.
- Gestión integrada del agua; gestión de cuencas hidrográficas; cooperación regional en la gestión del agua.
- Desarrollo de infraestructuras con beneficios ambientales (p. ej. para el tratamiento del agua, saneamiento, abastecimiento de energía limpia).
- Implementación del Convenio de Ramsar sobre humedales.
- Ahorro de agua y energía para reducir la demanda de agua (p. ej. por medio de la agricultura de secano o la promoción de irrigación con uso eficiente del agua).

##### 4. ¿El proyecto incluye indicadores ambientales? Por ejemplo:

- Proporción de recursos hídricos totales empleados (ODM 7, ind 7.5).
- Proporción de la población con acceso sostenible a mejores fuentes de abastecimiento de agua (ODM 7, ind. 7.8).
- Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados (ODM 7, ind. 7.9).
- Proporción de la población que cuenta con sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales.
- Eficiencia en el uso del agua (p. ej. en la agricultura de regadío).
- Proporción del agua empleada proveniente de acuíferos fósiles.
- Indicadores de contaminación del agua (p. ej. proporción de una muestra de terrenos que cumplen con estándares de calidad).
- Tiempo destinado para recolectar agua y leña.

## 2.2. Transversalización del medioambiente en CRECIMIENTO ECONÓMICO

### 1. ¿Al proyecto le afectan factores ambientales y queda reflejado en el diseño del proyecto?

- La degradación de los recursos, las externalidades que afectan a algunos grupos, la distribución desigual de los recursos, puede acrecentar los conflictos sociales.
- Agotamiento de los recursos, que puede ocasionar la pérdida de lugares de trabajo.
- Variabilidad en los niveles y la presencia de cursos de agua, que puedan afectar al transporte fluvial.
- Cambios de los patrones de uso de suelo y distribución de los recursos naturales.
- Inundaciones, erosión y estabilidad de suelos, que afectan la factibilidad de los caminos.
- Cambio climático.
- Contaminación o impactos transfronterizos, que pueden originar disputas regionales (p.e. impactos de presas o de abstracciones de agua sobre corrientes aguas abajo).
- Explotación transfronteriza y comercio ilegal de recursos naturales.
- Patrones de distribución de recursos naturales (que afectan al comercio o las migraciones).
- Estado de los recursos compartidos (p.e. pesquerías, agua).
- Daños ambientales sobre sistemas de transporte y comunicaciones (p.e. debidos a tormentas, inundaciones).
- Estado de los recursos naturales productores de bienes de exportación (p.e. estado de la población de peces y de los bosques).

### 2. ¿El proyecto puede tener impactos ambientales a mitigar o a mejorar y queda recogido en el diagnóstico?

- Presiones sobre recursos naturales y riesgo de agotamiento: agua; suelo (disponibilidad, fertilidad), madera, minerales, introducción de especies exóticas.
- Impactos directos de infraestructuras en: erosión de suelos, cambios en el régimen hídrico, contaminación, fragmentación de ecosistemas, acceso a recursos vulnerables.
- Impactos del tráfico y el transporte: consumo energético, contaminación atmosférica, ruido, contaminación accidental.
- Impactos debidos al procesamiento de materias y su transporte.
- Cambios en las presiones ambientales como resultado de conflictos sociales (por ejemplo: incendios, tala ilegal, pesca y caza furtiva, minería ilegal).
- Contaminación debida a mercancías importadas (p.e. insumos agrícolas) y residuos.
- Impactos debidos a las políticas de empleo (ej: presiones más bajas sobre los recursos naturales, resultantes de un mayor empleo en el sector formal).
- Impactos indirectos debidos a cambios económicos (p. ej. sustitución de cultivos, intensificación agrícola, cambios en los patrones de uso del suelo, deforestación, cambios en los sectores industrial y minero, migraciones humanas, urbanización, producción de residuos, tasa de empleo, diversificación de las exportaciones).
- Impactos indirectos debidos a cambios económicos (p.e. sustitución de cultivos, intensificación agrícola, patrones en el uso del suelo, cambios en los sectores industrial y minero, migraciones humanas, urbanización, producción de residuos, tasa de empleo, diversificación de las exportaciones).
- Riesgo de dumping ambiental; impactos por la armonización del marco regulador.

### 3. ¿El proyecto incluye medidas para prevenir, mitigar o minimizar los impactos potenciales del medio ambiente y las oportunidades que éste ofrece?

- Evaluaciones de políticas y estrategias en el sector; tomar en cuenta aspectos sociales en Evaluaciones y Evaluaciones de impacto ambiental de otros sectores; involucrar al público y a la sociedad civil en todos los procesos de evaluación y evaluación de impacto ambiental.
- Participación de las partes interesadas en el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente; forestería comunitaria (incluyendo la participación y el empoderamiento de los grupos tradicionalmente menos representados).
- Cumplimiento con los estándares de protección laboral (y de no discriminación) (Convenios de la OIT).

- Proporcionar oportunidades de empleo alternativo de calidad en áreas con una presión excesiva sobre los recursos naturales.
  - Proporcionar oportunidades de empleo de calidad en los sectores ambiental y de recursos naturales.
  - Promover la transformación de los recursos naturales (aumentando el valor añadido por unidad de recurso utilizado).
  - Acceso equitativo y seguro a la tierra y a otros recursos naturales.
  - Buen gobierno y justicia en el manejo ambiental y de los recursos naturales.
  - Compensación justa a las víctimas de daños ambientales.
  - Uso combinado de evaluación y evaluación de impacto ambiental e implementación de sus respectivos PMAs (Planes de Manejo Ambiental).
  - Tomar en cuenta modalidades y rutas de transporte alternativas.
  - Tomar en cuenta las externalidades ambientales en los análisis económicos de los proyectos de infraestructuras.
  - Uso de auditorías ambientales y sistemas de gestión ambiental en el sector privado.
  - Tomar en cuenta medios de transporte intermedios.
  - Intermodalidad; desarrollo de transporte ferroviario o acuático; reducción del tráfico y sus impactos asociados; promoción del transporte público.
  - Reducción, a través de un ordenamiento territorial, de la necesidad de viajar.
  - Ordenamiento territorial de la red de infraestructuras.
  - Legislación.
  - Control técnico; seguridad, control de la velocidad, regulaciones para el transporte de materiales tóxicos y peligrosos.
  - Impuestos sobre el combustible; tasación del transporte.
  - Preparar Evaluaciones de Impacto de la Sostenibilidad (EIS) de los Acuerdos de Asociación Económica y los acuerdos comerciales, e implementación de las recomendaciones que éstos arrojen.
  - Armonización de la legislación ambiental y los estándares de calidad (p.e. estándares sanitarios y fitosanitarios).
  - Ecoetiquetaje, certificación (p.e. etiqueta de producto orgánico, certificaciones forestales, certificaciones marina).
  - Tomar en cuenta aspectos ambientales en los Acuerdos de Asociación Económica en relación a los productos cubiertos y al calendario/ritmo de las liberaciones (por ejemplo, un acuerdo en materia de pesquerías puede estar relacionado a una política sectorial para el uso sostenible del recurso).
  - Intercambios de tecnologías limpias, de conocimientos y de experiencias respecto a temas ambientales en común.
  - Promoción de la importación de tecnologías limpias.
  - Regulación del comercio de mercancías ambientalmente sensibles (p.e. madera, flora y fauna silvestres).
  - Promoción de la transformación de la materia prima a nivel local.
  - Promoción de patentes locales sobre recursos de biodiversidad.
  - Regulación del sector privado y apoyo a las capacidades de gestión ambiental del sector privado.
  - Manejo compartido de recursos compartidos, de zonas transfronterizas protegidas o de cuencas hidrográficas.
  - Cooperación regional o transfronteriza para la vigilancia del cumplimiento de las leyes ambientales.
  - Evaluaciones de programas regionales y Evaluaciones de impacto ambiental de infraestructuras regionales.
  - Regulación del transporte o de la exportación de residuos o materiales tóxicos y peligrosos.
  - Manejo de impactos transfronterizos.
  - Acuerdos ambientales regionales y acuerdos de pesca.
  - Acuerdos ambientales internacionales: Convenios CITES, CIMT, Bamako, Basilea, y Róterdam.
- 4. ¿El proyecto incluye indicadores ambientales? Por ejemplo:**
- Proporción de hogares con acceso a tenencia segura (ODM 7, ind. 32).
  - Proporción de personas empleadas en los sectores ambiental y de recursos naturales.
  - Número de disputas asociadas a la tierra o a recursos naturales.

- Proporción de la población con acceso sostenible a mejores fuentes de abastecimiento de agua, en zonas urbanas y rurales (ODM 7, ind. 30).
- Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados, en zonas urbanas y rurales (ODM 7, ind. 31).
- Eficiencia energética del transporte (T.Km/consumo energético).
- Contaminación o eficiencia de GEI (T.Km/CO2 emitidos).
- Fragmentación de hábitats vulnerables (bosques, áreas protegidas) (Km. atravesados).
- Proporción de transporte ferroviario y acuático vs. transporte por carretera o aéreo.
- Consumo de biocombustibles como % del total de combustible consumido para el transporte.
- Porcentaje de vehículos que contaminan menos.
- Uso de gasolina sin plomo.
- Tendencias en las dinámicas de los recursos compartidos (tales como poblaciones de peces).
- Exportación de mercancías ambientalmente sensibles (tales como la madera): flujos físicos.
- Áreas transfronterizas protegidas (área total, proporción de la línea fronteriza, calidad de la gestión).
- Tasa de transformación local de materia prima (p.e. madera).
- Proporción de empresas con certificación ISO 14001.
- Proporción de productos de agricultura orgánica.
- Proporción de productos forestales o marinos certificados.
- Indicadores de contaminación transfronteriza.

## 2.3. Transversalización del medioambiente en PROYECTOS DE CULTURA

### 1. ¿Al proyecto le afectan factores ambientales y queda reflejado en el diseño del proyecto?

- Calidad ambiental en los asentamientos y lugares de trabajo; manejo de residuos y saneamiento; ruido; agua limpia, calidad del aire; riesgos de salud ocupacional; vectores de enfermedades y enfermedades transmitidas por el agua; hacinamiento.
- Componentes ambientales usados como apoyo a la educación y formación.
- Desastres ambientales.
- Creciente variabilidad del clima y el cambio climático (impactos sobre la salud y la seguridad).
- Limitaciones ambientales para la asistencia a la escuela.

### 2. ¿El proyecto puede tener impactos ambientales a mitigar o a mejorar y queda recogido en el diagnóstico?

- Impactos indirectos debido al crecimiento demográfico, a la migración, a la educación ambiental, y a la modificación de actividades y prácticas de consumo.
- Sobre explotación de los recursos de la biodiversidad.

### 3. ¿Se incluyen medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos ambientales negativos del proyecto o para potenciar las oportunidades?

- Evaluación de impacto ambiental para la construcción/rehabilitación de instalaciones.
- Apoyo a la investigación y la formación en el uso de tecnologías más limpias.
- Gestión ambiental de las instalaciones.
- Uso de principios de construcción ecológica en el diseño de infraestructuras.
- Manejo de residuos generados en instalaciones; ahorro y reciclaje de papel; condiciones de higiene y salud.
- Cumplimiento con los estándares de protección laboral y de no discriminación, primordialmente en relación a la regulación sobre la exposición de los trabajadores a factores ambientales (Convenios de la OIT).
- Fomentar la educación ambiental; abordar los aspectos ambientales; desarrollar capacidades para la gestión ambiental; sensibilización.
- Colaborar con otros sectores para integrar aspectos de medio ambiente.
- Promover la explotación equitativa y sostenible de la biodiversidad, así como los conocimientos ambientales locales.
- Abordar otros aspectos sociales en relación al manejo del medio ambiente y los recursos naturales (p. ej. seguridad en la propiedad, reconocimiento de los derechos tradicionales).

### 4. ¿El proyecto incluye indicadores ambientales? Por ejemplo:

- Proporción de la población que vive en ambientes insalubres o contaminados.
- Indicadores de calidad del aire y del agua.

## 2.4. Transversalización del medioambiente en PROYECTOS DE EDUCACIÓN

### 1. ¿Al proyecto le afectan factores ambientales y queda reflejado en el diseño del proyecto?

- Calidad ambiental en instalaciones educativas: manejo de residuos y saneamiento; ruido; agua; calidad del aire; exposición a productos químicos y metales pesados; hacinamiento.
- Causas ambientales de la desnutrición que afectan a la escolarización y rendimiento escolar: suelos pobres, caza y pesca excesiva, deforestación, cosechas bajas, etc.
- Componentes ambientales usados como apoyo a la educación y formación.
- Desastres ambientales. Creciente variabilidad del clima y el cambio climático.

### 2. ¿El proyecto puede tener impactos ambientales a mitigar o a mejorar y queda recogido en el diagnóstico?

- Impactos indirectos debido a la construcción y gestión de escuelas.

### 3. ¿Se incluyen medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos ambientales negativos del proyecto o para potenciar las oportunidades?

- Instalaciones educativas: evaluación de impacto de la construcción/rehabilitación; uso de principios de construcción ecológica en el diseño de infraestructuras; manejo de residuos; ahorro y reciclaje de papel en las escuelas; condiciones de higiene y salud.
- Cumplimiento con los estándares de protección laboral (y de no discriminación) (Convenios de la OIT), primordialmente en relación a la regulación sobre la exposición de los trabajadores a factores ambientales.
- Fomentar la educación ambiental (de relevancia adecuada para los problemas ambientales del país); abordar los aspectos ambientales en la formación vocacional; desarrollar capacidades para la gestión ambiental; sensibilización.
- Apoyo a la investigación y la formación en el uso de tecnologías más limpias.
- Colaborar con otros sectores para integrar aspectos de medio ambiente en los programas y políticas del sector educación: por ejemplo, reducir la contaminación del aire; desarrollar acceso a fuentes de agua potable, a la sanidad, y a una mejor higiene; promover la educación en materia de salud e higiene.
- Promover los conocimientos ambientales locales y de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad y el cambio climático.

### 4. ¿El proyecto incluye indicadores ambientales? Por ejemplo:

- Medio ambiente en el currículo escolar.
- Proporción de maestros con formación en educación ambiental.
- Proporción de la población que vive en ambientes insalubres o contaminados.
- Indicadores de calidad del aire y del agua.

## 2.5. Transversalización del medioambiente en PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL O LUCHA CONTRA EL HAMBRE

### 1. ¿Al proyecto le afectan factores ambientales y queda reflejado en el diseño del proyecto?

- Disponibilidad y calidad de los recursos hídricos; cambios hidrológicos.
- Área y producción forestal; pastizales; deforestación.
- Incendios.
- Biodiversidad, biodiversidad agronómica, plagas.
- Degradación y erosión de suelos; desertificación; pérdida de suelos a través de la urbanización.
- Contaminación.
- Clima, incluyendo la creciente variabilidad climática y el cambio climático.

### 2. ¿El proyecto puede tener impactos ambientales a mitigar o a mejorar y queda recogido en el diagnóstico?

- Contaminación por fertilizantes y pesticidas.
- Contaminación del agua, eutrofización, disminución en la disponibilidad de agua para otros usos, enfermedades transmitidas por el agua.
- Cambios en el régimen hídrico, inundaciones resultantes de los cambios en el uso del suelo.
- Degradación de suelos, desertificación, erosión, acidificación, salinización.
- Deforestación, reforestación, desmonte para abrir campos para la agricultura y/o ganadería, fragmentación de hábitat, explotación excesiva de madera o recolección excesiva de leña.
- Reducción y/o fragmentación del hábitat.
- Incendios.
- Sobrepastoreo.
- Emisiones de GEIs (p. ej. dióxido de carbono, metano producido por la ganadería o los arrozales), secuestro de carbono (por parte de la vegetación y los suelos).
- Descenso o aumento en las poblaciones de peces, vida silvestre, productos forestales no maderables, madera.
- Pérdida de la biodiversidad, introducción de especies exóticas u organismos genéticamente modificados (OGMs).
- Aumento en la resistencia de las plagas.

### 3. ¿Se incluyen medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos ambientales negativos del proyecto o para potenciar las oportunidades?

- Llevar a cabo EAE de programas y estrategias sectoriales, y EIA de proyectos en el sector.
- Promoción del diálogo y la integración entre sectores; nexos con áreas urbanas y con los sectores del transporte, comercio e industria.
- Promoción de enfoques técnicos: Manejo Integrado de Plagas, agricultura orgánica y de bajos insumos, agrosilvicultura, irrigación eficiente, técnicas de conservación del agua, medidas de conservación de suelos, uso de conocimientos locales y de la biodiversidad agronómica local, mantenimiento de los corredores biológicos para las especies silvestres.
- Promover los enfoques económicos: diversificación, acceso a los mercados, infraestructura rural, industria agrícola y desarrollo de actividades de transformación que den un valor añadido a los recursos naturales y minimicen las pérdidas; reducción de subvenciones dañinas para el medio ambiente, implementación de esquemas agroambientales e incentivos o impuestos (principio de “quien contamina paga”).
- Desarrollo de servicios de apoyo (investigación, formación, extensión).
- Ecoetiquetaje; certificación, estándares de calidad, sensibilización de los consumidores, estándares y regulaciones para el uso y el manejo de pesticidas y de OGM.
- Reforma de la tenencia de la tierra; tenencia segura y justa; distribución equitativa de la tierra; derechos de propiedad sobre la biodiversidad; derechos de acceso a los recursos naturales.

- Apoyo de las organizaciones comunitarias y de productores.
- Desarrollo de pago por servicios ambientales.
- Desarrollo de políticas relativas a la conservación de la biodiversidad agronómica (in situ, ex situ).
- Desarrollo y buena gestión de áreas protegidas; manejo de zonas de amortiguamiento; desarrollo del eco-turismo.
- Promover alternativas a la explotación excesiva de los recursos naturales (p. ej. caza).
- Desarrollar una gestión forestal sostenible y el manejo sostenible de otros recursos naturales.
- Convenios sobre Desertificación, Biodiversidad, Contaminantes Orgánicos Persistentes.

#### **4. ¿El proyecto incluye indicadores ambientales? Por ejemplo:**

- Uso del suelo para la agricultura.
- Proporción de área ocupada para la agricultura orgánica respecto al área agrícola total.
- Uso de ciertos pesticidas.
- Proporción de tierras bajo riesgo de erosión o desertificación.
- Tasa de deforestación; % de la superficie cubierta por bosques (ODM7, ind.7.1).
- Producción de madera redonda.
- Capturas de peces; población de peces; cuotas de pesca; biomasa del stock reproductor.
- Intensidad en el uso de los recursos forestales.
- Intensidad en el uso de recursos pesqueros.
- Capacidad de pesca y cuotas.
- Tamaño de la flota pesquera.
- Intensidad en el uso del suelo.
- Intensidad en el uso del agua para la agricultura.
- Intensidad en el uso de pesticidas y fertilizantes.
- Proporción de áreas marinas y terrestres protegidas (ODM 7, ind. 7.5).
- Emisiones de GEIs relacionadas con la agricultura.

## 2.6. Transversalización del medioambiente en PROYECTOS DE GENERO

### 1. ¿Al proyecto le afectan factores ambientales y queda reflejado en el diseño del proyecto?

- Disponibilidad, costos de explotación y sostenibilidad de los recursos naturales. Por ejemplo, el agotamiento o la degradación de los recursos naturales genera migraciones; competencia en su acceso; impacta en la productividad laboral y en la salud.
- Desastres naturales, efectos del cambio climático y daños ambientales que generan costos económicos y afectan a vidas humanas.

### 2. ¿El proyecto puede tener impactos ambientales a mitigar o a mejorar y queda recogido en el diagnóstico?

- Presiones sobre los recursos naturales (minería, desmontes, tala ilegal, caza y pesca furtiva, etc.) y sus impactos asociados (contaminación, erosión, agotamiento de los recursos, pérdida de la biodiversidad, cambios en el uso del suelo, urbanización, e intensificación mal gestionada de la agricultura.
- Consumo energético y emisiones de Gases de Efecto Invernadero (cambio climático).
- Contaminación y residuos.

### 3. ¿Se incluyen medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos ambientales negativos del proyecto o para potenciar las oportunidades?

- Fortalecimiento de las instituciones ambientales y sus capacidades: sistemas de monitoreo e información ambiental; reformas legislativas y vigilancia del cumplimiento de las leyes: legislación ambiental, procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica; iniciativa FLEGT (Aplicación de Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales); Acuerdos Multilaterales Ambientales (ratificación, implementación); promoción de reformas fiscales ecológicas y mecanismos de mercado para la gestión ambiental.
- Descentralización y participación comunitaria en la gestión de los recursos naturales y la planificación del uso del suelo; asignación adecuada de competencias ambientales en los diferentes niveles de gobierno de acuerdo al tamaño y la extensión geográfica de los activos ambientales que deben gestionarse: apoyo a derechos de acceso a los recursos naturales y derechos ambientales para los hombres y las mujeres (especialmente para los grupos vulnerables, incluyendo minorías étnicas y pueblos indígenas); desarrollo de sistemas de tenencia de la tierra.
- Apoyo a la participación de la sociedad civil y al acceso a la información ambiental.
- Integración medioambiental en las políticas sectoriales: industria, turismo, agricultura, etc.
- Contabilidad verde (uso de indicadores ambientales y de sostenibilidad dentro del marco general de la contabilidad macroeconómica).
- Lucha contra la corrupción (incluyendo en el sector de los recursos naturales).
- Apoyo al desarrollo de políticas que fomenten el consumo y producción sostenibles.

### 4. ¿El proyecto incluye indicadores ambientales? Por ejemplo:

- Emisión de Gases de Efecto Invernadero por cada \$1,000 del PIB; emisión de GEI per cápita dividido por el Índice de Desarrollo Humano.
- Generación de residuos por cada \$1,000 del PIB (o en kg/cápita/año).
- Uso del suelo (proporción de tierras urbanas/agrícolas/forestales).
- Valoración monetaria de daños debidos a la contaminación.
- Estado de recursos naturales clave (p. ej. bosques).
- Eficiencia en el uso de los recursos naturales (p. ej. uso del agua (m<sup>3</sup>) por Ha irrigada, uso del agua (m<sup>3</sup>) por unidad de producción).
- Consumo de energía (kg equivalentes de petróleo) por cada \$1,000 del PIB.

## 2.7. Transversalización del medioambiente en GOBERNABILIDAD

### 1. ¿Al proyecto le afectan factores ambientales y queda reflejado en el diseño del proyecto?

- Disponibilidad, costos de explotación y sostenibilidad de los recursos naturales. Por ejemplo, el agotamiento o la degradación de los recursos naturales genera migraciones; competencia en su acceso; impacta en la productividad laboral y en la salud.
- Desastres naturales, efectos del cambio climático y daños ambientales que generan costos económicos y afectan a vidas humanas.

### 2. ¿El proyecto puede tener impactos ambientales a mitigar o a mejorar y queda recogido en el diagnóstico?

- Presiones sobre los recursos naturales (minería, desmontes, tala ilegal, caza y pesca furtivas, etc) y sus impactos asociados (contaminación, erosión, agotamiento de los recursos, pérdida de la biodiversidad, cambios en el uso del suelo, urbanización, e intensificación mal gestionada de la agricultura.
- Consumo energético y emisiones de Gases de Efecto Invernadero (cambio climático).
- Contaminación y residuos.

### 3. ¿Se incluyen medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos ambientales negativos del proyecto o para potenciar las oportunidades?

- Fortalecimiento de las instituciones ambientales y sus capacidades: sistemas de monitoreo e información ambiental; reformas legislativas y vigilancia del cumplimiento de las leyes: legislación ambiental, procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica; iniciativa FLEGT (Aplicación de Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales); Acuerdos Multilaterales Ambientales (ratificación, implementación); promoción de reformas fiscales ecológicas y mecanismos de mercado para la gestión ambiental.
- Descentralización y participación comunitaria en la gestión de los recursos naturales y la planificación del uso del suelo; asignación adecuada de competencias ambientales en los diferentes niveles de gobierno de acuerdo al tamaño y la extensión geográfica de los activos ambientales que deben gestionarse: apoyo a derechos de acceso a los recursos naturales y derechos ambientales para los hombres y las mujeres (especialmente para los grupos vulnerables, incluyendo minorías étnicas y pueblos indígenas); desarrollo de sistemas de tenencia de la tierra.
- Apoyo a la participación de la sociedad civil y al acceso a la información ambiental.
- Integración medioambiental en las políticas sectoriales: industria, turismo, agricultura, etc.
- Contabilidad verde (uso de indicadores ambientales y de sostenibilidad dentro del marco general de la contabilidad macroeconómica).
- Lucha contra la corrupción (incluyendo en el sector de los recursos naturales).
- Apoyo al desarrollo de políticas que fomenten el consumo y producción sostenibles.

### 4. ¿El proyecto incluye indicadores ambientales? Por ejemplo:

- Emisión de Gases de Efecto Invernadero por cada \$1,000 del PIB; emisión de GEI per cápita dividido por el Índice de Desarrollo Humano.
- Generación de residuos por cada \$1,000 del PIB (o en kg/cápita/año).
- Uso del suelo (proporción de tierras urbanas/agrícolas/forestales).
- Valoración monetaria de daños debidos a la contaminación.
- Estado de recursos naturales clave (p. ej. bosques).
- Eficiencia en el uso de los recursos naturales (p. ej. uso del agua (m<sup>3</sup>) por Ha irrigada, uso del agua (m<sup>3</sup>) por unidad de producción).
- Consumo de energía (kg equivalentes de petróleo) por cada \$1,000 del PIB.

## 2.8. Transversalización del medioambiente INICIATIVAS DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

### 1. ¿Al proyecto le afectan factores ambientales y queda reflejado en el diseño del proyecto?

- Por definición se toman en cuenta los problemas ambientales, pero también se deben de tomar en cuenta los factores ambientales externos: p. ej. impactos provenientes de otros sectores, impactos provenientes de otros países (incluyendo el cambio climático y la contaminación transfronteriza).
- Deforestación, reforestación, desmonte para abrir campos para la agricultura.
- Contaminación.
- Incendios.
- Sobrepastoreo, caza y pesca excesivas, sobre explotación de madera y leña.
- Reducción de la biodiversidad, introducción de especies exóticas u organismos genéticamente modificados.

### 2. ¿El proyecto puede tener impactos ambientales a mitigar o a mejorar y queda recogido en el diagnóstico?

- Cambio del uso de recursos: el establecimiento de áreas protegidas puede hacer que aumenten las presiones sobre otros recursos;
- Desplazamiento de la contaminación: la disposición de los residuos puede contaminar el manto freático, los incineradores en los hospitales producen dioxinas;
- Usos concurrentes: manejar un recurso para un propósito en particular (p. ej. agua para consumo humano o uso agrícola) puede competir con otros usos (p. ej. conservación de humedales y de la biodiversidad).

### 3. ¿Se incluyen medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos ambientales negativos del proyecto o para potenciar las oportunidades?

- Ordenamiento territorial y urbanismo;
- Gestión integrada de zonas costeras;
- Gestión integrada de cuencas;
- Planeación de recursos hídricos;
- Desarrollo y gestión de áreas protegidas (incluyendo zonas de amortiguamiento);
- Planes de manejo de recursos naturales;
- Política y marco regulador para bosques;
- Promoción de prácticas sostenibles (de bajo impacto) de forestería y pesca;
- Mecanismo de Desarrollo Limpio como oportunidad para financiar la reforestación;
- Guías de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) para el manejo sostenible de bosques tropicales naturales y para el establecimiento y el manejo sostenible de plantaciones de bosques tropicales;
- FLEGT;
- Certificación forestal (principios y criterios del FSC134);
- Certificación marina (principios y criterios del MSC135);
- Saneamiento, manejo de residuos, tratamiento de aguas, reciclaje;
- Medidas de prevención de desastres ambientales;
- Cumplimiento de Acuerdos Multilaterales Ambientales (p. ej. CNUDB, CNULCD, Ramsar, CITES, etc);
- Participación comunitaria en el manejo de los recursos naturales y la descentralización; desarrollo de capacidades dentro de instituciones relevantes; marco legislativo e institucional ambiental.

### 4. ¿El proyecto incluye indicadores ambientales? Por ejemplo:

- Indicadores específicos de resultados relacionados a los objetivos del sector o programa.
- Indicadores de impacto específicos relacionados a los efectos secundarios.
- Proporción de zonas terrestres o marinas protegidas (ODM 7, ind. 7.6) (a ser complementado con

indicadores y criterios cualitativos).

- Tasa de deforestación; proporción de la superficie cubierta por bosques (ODM 7, ind. 7.1).
- Producción de madera redonda.
- Captura de peces; población de peces; cuotas de pesca; biomasa del stock reproductor.
- Intensidad en el uso de recursos forestales.
- Intensidad en el uso de recursos pesqueros.
- Capacidad de pesca (incluyendo el tamaño de la flota pesquera) y cuotas.
- Proporción de inventarios de peces que se encuentran dentro de límites biológicos seguros (ODM 7, ind. 7.4).
- Intensidad en el uso del suelo.
- Proporción de especies amenazadas de extinción (ODM 7, ind 7.7).
- Generación de residuos (kg y/o volumen de residuos producidos anualmente por habitante, por categoría de residuos).
- Gestión de residuos (proporción de residuos reciclados y proporción de residuos que han recibido una disposición segura, por categoría de residuos).

## 2.9. Transversalización del medioambiente EN SALUD

### 1. ¿Al proyecto le afectan factores ambientales y queda reflejado en el diseño del proyecto?

- Calidad ambiental: gestión de residuos y saneamiento; ruido; calidad del agua y del aire; exposición a productos químicos y metales pesados; riesgos de salud ocupacional; vectores de enfermedades y enfermedades transmitidas por el agua; hacinamiento.
- Recursos de la biodiversidad usados como medicina.
- Desastres ambientales; creciente variabilidad del clima.
- Causas ambientales de la desnutrición: suelos pobres, caza/pesca insostenible, etc.

### 2. ¿El proyecto puede tener impactos ambientales a mitigar o a mejorar y queda recogido en el diagnóstico?

- Impactos indirectos derivados de la construcción y gestión de hospitales.
- Contaminación del agua (química, biológica) y residuos tóxicos y peligrosos.
- Contaminación debida al control de vectores de enfermedades (pesticidas).
- Aumento de la resistencia de vectores de enfermedades y organismos patógenos.
- Sobreexplotación de los recursos de la biodiversidad para fines medicinales.

### 3. ¿Se incluyen medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos ambientales negativos del proyecto o para potenciar las oportunidades?

- EAE y EIA para la construcción/rehabilitación de instalaciones sanitarias.
- Gestión de residuos generados en instalaciones sanitarias, incluidos los biomédicos; condiciones de higiene y salud en las instalaciones sanitarias.
- Uso de principios de construcción ecológica en el diseño de infraestructuras.
- Apoyo a la investigación y la formación en el uso de tecnologías más limpias.
- Tomar en cuenta la salud y los impactos sociales en las evaluaciones ambientales (EIA, EAE), incluyendo aquellas que se lleven a cabo en otros sectores.
- Cumplimiento con los estándares de protección laboral y de no discriminación (Convenios de la OIT), primordialmente en relación a la regulación sobre la exposición de los trabajadores a factores ambientales.
- Colaborar con otros sectores para integrar aspectos de medio ambiente en los programas y políticas del sector salud; reducir la contaminación del aire; desarrollar acceso a fuentes de agua potable, a la sanidad, y a una mejor higiene.
- Medio ambiente urbano: planeación urbana, sistemas de manejo de residuos, saneamiento, parques urbanos y periurbanos.

### 4. ¿El proyecto incluye indicadores ambientales? Por ejemplo:

- Proporción de la población que vive en ambientes insalubres o contaminados.
- Indicadores de calidad del aire y del agua.
- Proporción de hospitales con un sistema adecuado de manejo de residuos.
- Tasas de morbilidad debidas a enfermedades relacionadas al medio ambiente (p. ej. enfermedades pulmonares, diarrea, malaria).
- Proporción de población con acceso sostenible a mejores fuentes de abastecimiento de agua (ODM 7, ind. 7.8).
- Proporción de población con acceso a servicios de saneamiento mejorados (ODM 7, ind. 7.9).

## ANEXO 3

### EL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS Y LOS ENFOQUES TRANSVERSALES EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA.

Extracto del IV Plan Director 2013-2016

[http://www.aecid.es/galerias/descargas/publicaciones/IV\\_Plan\\_DirectorCE\\_2013-2016\\_Final2.pdf](http://www.aecid.es/galerias/descargas/publicaciones/IV_Plan_DirectorCE_2013-2016_Final2.pdf)

I.3. Mantendremos nuestro compromiso con el desarrollo humano y las capacidades.

35. La finalidad última de la Cooperación Española es contribuir al desarrollo humano, la disminución de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos. El desarrollo humano es aquel que sitúa a las personas en el centro y las hace protagonistas de su propio proceso de desarrollo, basándose en un enfoque de derechos humanos. Siguiendo al PNUD, el desarrollo humano consiste en la ampliación de las capacidades de todas las personas para que puedan libremente elegir lo que desean ser y hacer, de manera que puedan gozar de una vida prolongada, saludable y creativa, perseguir objetivos que consideren valiosos y participar activamente en el desarrollo sostenible y equitativo del planeta que comparten. El desarrollo por tanto es la libertad, pero una libertad real. Es la garantía del pleno ejercicio de los derechos fundamentales, pero también medios materiales, ingresos y riqueza, oportunidades, acceso a servicios de educación o salud, es poder expresarse en democracia y tener seguridad, poder vivir en un medio ambiente sano alrededor, y es también confianza y autoestima en el propio proyecto vital.

36. Con relación a las capacidades conviene recordar que el desarrollo es, entre otros factores, una cuestión de cambio social y que la aplicación más efectiva de conocimientos derivados de experiencias de éxito y de fracaso puede mejorar las condiciones de vida de las personas. Si bien la financiación es un insumo importante, no es el único, y este intercambio de experiencias que se produce tiene muchas veces efectos más profundos y duraderos en el desarrollo. Por ello, y siendo que este modelo encaja con las fortalezas del sistema español, es lógico que se aumenten los esfuerzos en la línea de intercambio de conocimientos.

37. Además, coincide con la creciente tendencia de los países del Sur de buscar soluciones a sus problemas de desarrollo en sus regiones y en otras zonas en desarrollo. De manera modesta la CE ya desempeña un papel de enlace entre demandantes y oferentes de conocimientos y soluciones prácticas en el ámbito iberoamericano, ahora conviene consolidar y sistematizar estos esfuerzos en este periodo. Por otra parte, el enfoque de capacidades implica también un refuerzo de todas las capacidades de nuestra cooperación, como medio para poder contribuir a los fines comunes: el desarrollo humano de los países socios. Para alcanzar este objetivo, la CE debe articular su acción de manera que podamos saber si estamos consiguiendo lo que nos proponemos, para ello, el enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo debe ser esencial en el planteamiento de nuestro quehacer.

38. El enfoque de desarrollo humano incorpora y se nutre de otros grandes principios del desarrollo, que están en la esencia de la Cooperación Española desde hace años. Los enfoques de desarrollo incorporados en los anteriores Planes Directores, se reafirman en el presente. Así mismo, se ratifican en el presente Plan Director los tratados internacionales suscritos por España en materia de Derechos Humanos y los protocolos facultativos posteriores sobre esta materia. Todo ello configura la esencia, la manera de ser y hacer propia de nuestra cooperación:

- Enfoques de una política para el Desarrollo Humano.
- Enfoque de Desarrollo Humano y de las Capacidades. El ser humano en el centro.
- Enfoque Basado en Derechos Humanos: el desarrollo como pleno ejercicio de todos los derechos humanos.
- Enfoque de Género en Desarrollo. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

- Enfoque de Desarrollo Sostenible: los derechos presentes y futuros.
- Enfoque de gestión orientada a resultados.
- Enfoque inclusivo.
- Enfoque de proceso. El desarrollo como proceso de aprendizaje.
- Eficacia en el desarrollo, más allá de la eficacia de la ayuda.

Para más información,

“GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS EN LAS INTERVENCIONES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.” Accesible en [www.aecid.es](http://www.aecid.es) en el apartado de sectores de la Cooperación, Gobernabilidad democrática, entre otras Publicaciones o a través del siguiente enlace:

<http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Informes%20y%20guías/GUIA%20ENFOQUE%20DDHH%20%20+%20NIPO%20+%20logo%20AECID.pdf>